

Expediente: **530/21-I1**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ SOLORZANO CARLOS RICARDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/03/2025 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - SOLORZANO, CARLOS RICARDO-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 530/21-I1



H20461499530

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ SOLORZANO CARLOS RICARDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 530/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 25/03/2025 informo a S.S. que el Letrado ROSALES,PABLO tiene para percibir la suma de \$50.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$65.000,16, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$46.000 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL)**(se hace constar que se abona la suma de \$50.000 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$4.000), resulta la suma de \$46.000), en concepto de Pago Total de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE a favor de el Letrado ROSALES PABLO, desde la cuenta N°560809544645205, CBU N°2850608750095446452055 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000259090, CBU N°3108100900010002590902 del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES, CUIT N° 20347653595.

b) Las sumas de **\$5.000 (PESOS CINCO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.000 (PESOS CUATRO MIL)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado ROSALES PABLO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809544645205, CBU N° 2850608750095446452055, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.